

Número 249 Viernes, 28 de Diciembre de 2018

Pág. 17762

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

## AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL (JAÉN)

**2018/5668** Exposición pública de Resolución de concesión definitiva de Subvenciones municipales a favor de asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro, 2018.

## Anuncio

Por sendas Resoluciones de Alcaldía, se ha aprobado la concesión definitiva de las subvenciones correspondientes a las siguientes convocatorias de subvenciones:

- Subvenciones para actividades culturales a favor de asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro, para 2018
- Subvenciones para actividades deportivas a favor de asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro, para 2018
- Subvenciones para actividades de desarrollo local a favor de asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro, para 2018
- Subvenciones para actividades educativas a favor de asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro, para 2018
- Subvenciones para actividades en materia de igualdad y contra la violencia de género a favor de asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro, para 2018

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 11.2 de las Bases Reguladoras Específicas de estas subvenciones, la resolución del procedimiento se notificará a los interesados de acuerdo con lo previsto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La publicación sustituirá a la notificación personal, surtiendo sus mismos efectos, en los términos establecidos en el artículo 45 de la citada Ley. La práctica de dicha notificación o publicación se ajustará a las disposiciones contenidas en la misma.

Se dispone la publicación en el Boletín de la Provincia de este anuncio, encontrándose en la página web del Ayuntamiento de Torreperogil www.torreperogil.es y en el tablón digital de edictos de la Corporación las diferentes Resoluciones de concesión definitiva.

La resolución de concesión pone fin a la vía administrativa. Según el artículo 123 de la L.P.A.C. cabe interposición de recurso potestativo de reposición ante el Ayuntamiento de Torreperogil o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado contencioso-administrativo en Jaén.

Lo que se hace público para general conocimiento.



Número 249 Viernes, 28 de Diciembre de 2018 Pág. 17763

Torreperogil, a 21 de Diciembre de 2018.- El Alcalde-Presidente, José Ruiz VILLAR.